

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Barrios Sánchez, en representación de Financiera Ruth, contra don Miguel Roales Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/000/17/0087/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación para el supuesto de que el deudor no fuera habido.

Bien que se saca a subasta

Casa de dos plantas en la urbanización «Cerro Blanco», parcela número 44, Malasmañanas, término de Alcalá de Guadaira. Actualmente, corresponde a la calle José Agustín Soriano León, correspondiéndole el número 10, finca número 25.959. Inscrita al tomo 754, libro 452, folio 12.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—75.836.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Nieves Calatayud López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda segunda 1. Está situada en el límite septentrional de la planta segunda a mano derecha de la escalera del portal A. Tiene forma irregular, con una superficie aproximada, sin incluir la parte proporcional en elementos comunes, de 127,490 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con tendedero, salón comedor con terraza, distribuidor, dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, otros tres dormitorios y un segundo cuarto de baño. Linda: Por su frente, al sur, con el vestíbulo común, distribuidor de la planta, caja de la escalera, vivienda segunda 5 del portal A y patio de luces; por la derecha, también con dicho patio y con la vivienda segunda 2 perteneciente al bloque 6 portal B-1; por la izquierda con la vivienda segunda 2 del portal A, vestíbulo de planta; y por el fondo, con la avenida de Castilla-La Mancha.

Sus cuotas de copropiedad del portal al que pertenece es de 8391 por 100 y en los elementos comunes del conjunto del edificio es de 2,134 por 100.

En los gastos del polígono a que pertenece le corresponde el 0,132 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 617, libro 509, folio 46, finca número 32.046.

Tipo de subasta: 34.558.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—75.565.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfaro Vicente Barrios y doña Clara Rivas Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/17/66/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso tercero, número 3, del edificio de Algete, al sitio «Cruz del Albillo». Es el portal 28, de la urbanización; ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con el portal 27 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, con piso número 4, en su misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2, en su misma planta y portal y resto de finca matriz. Cuota: 4,507 por 100. Habiendo sido valorada la misma en la cantidad de 9.810.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, finca número 6.725.

Dado en Alcobendas a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—75.842.

AMPOSTA

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Ricardo Balart Altes y asistido por el Letrado don Josep Monlleo, Llurba, contra don José Heriberto Royo Vidal, don Juan Francisco Gutiérrez Gimeno y doña María

del Carmen Hernández Crespo, con domicilio en calle Maestrazgo, sin número, bajo B, el primero y los segundos en calle Maestrazgo, sin número, primero D, de La Senia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de enero de 1997.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de febrero de 1997.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Primera.—Entidad número 31. Vivienda de la planta baja, puerta B, del edificio sito en La Senia, calle Maestrazgo, sin número, situada a continuación de la entidad número 30, con la que linda por la izquierda, mirando la fachada del edificio, que ocupa una superficie de 68,25 metros cuadrados construidos y 58,85 metros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, desde su frente, con la vivienda siguiente, o sea, la entidad número 30; por la izquierda, con la entidad número 32; detrás, con terraza propia, pasillo acceso a las puertas de entrada y después terrenos de la finca destinada a zona de juegos infantiles. Tiene su acceso a través de la pasarela que desde la puerta principal lleva al patio desde el que se sigue la pasarela a las viviendas y al ascensor y escaleras de los pisos altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.469, libro 161 de La Senia, folio 205, finca número 11.412, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 8.147.339 pesetas.

Segunda.—Entidad número 39. Vivienda de la primera planta alta, puerta D, del edificio sito en La Senia, calle Maestrazgo, sin número, situada a continuación de la anterior (número 38), que ocupa una superficie de 76,20 metros cuadrados construidos, y 56,13 metros cuadrados útiles. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza; puerta D de la pasarela de servicio procedente de la caja de escaleras y ascensor de esta planta. Linda: Por la derecha, entrando, con dicha puerta con entidad número 38; izquierda, con la entidad número 40; detrás, con dicha pasarela y

vuelos sobre patio posterior del edificio y por el fondo, con vuelos sobre la calle Maestrazgo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 34.709, libro 129 de La Senia, folio 4, finca 11.420, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.056.560 pesetas.

Dado en Amposta a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—La Secretaria.—75.533-3.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 292/1995, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Puentes Ruiz y doña Ana García Sequera, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de enero de 1997, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 24 de febrero de 1997, a las once horas; y para la tercera, en su caso, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda primero A, sito en la planta segunda, que es primera de las altas del edificio sin número de orden, hoy 10, enclavado en la calle Emperador Trajano, del polígono residencial «Méndez Arasa» de esta ciudad, consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con dos armarios, cocina, con terraza-lavadero y cuarto de baño. Es del tipo A y ocupa una extensión superficial construida de 104 metros 16 decímetros cuadrados y útiles de 81 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 317, folio 93, finca 16.397, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 10.363.500 pesetas.

Dado en Andújar a 26 de septiembre de 1996.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—75.552-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía, número 148/1989, a instancias de don Jaime Font Baus, representado por el Procurador señor Quintana Colomer, contra don Salvador Sucrana Masllorrens, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, 4.288.800 pesetas, la finca que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta número 511-14-148-89, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana, finca 39. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Calella, calle Amadeo, número 150, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.110, folio 16, finca número 9.659-N.

Dado en Arenys de Mar a 28 de octubre de 1996.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—El Secretario.—75.514.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, contra don Alfonso Cuevas Ramos y doña Josefa Gil Carmona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332000017023990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tierra de secano al sitio de La Trocha, enclavada en los términos de Villanueva de la Serena y Don Benito. Inscrita en el Registro de Villanueva de la Serena, tomo 723, libro 281, folio 63, finca número 19.992.

Tierra de secano al sitio de La Trocha, enclavada en los términos de Villanueva de la Serena y Don Benito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, folio 203, tomo 1.169, libro 468, finca número 29.395. En dicha finca rústica se encuentra una fábrica de tubos y bovedillas con edificaciones, sitas en el término de Don Benito. Inscrita al folio 241, tomo 1.170, libro 489, finca número 29.395 duplicado.

El valor conjunto de tasación de las dos fincas antes descritas es de 25.387.000 pesetas.

Urbana. Planta baja de la casa en calle Viriato, número 16, de Villanueva de la Serena. Inscrita al tomo 694, folio 151, finca número 18.902.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa en Villanueva de la Serena y su calle San Benito, número 36. Finca número 8.199. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva, tomo 335, folio número 22.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—75.504-3.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 251/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, contra don José Luis Ares López y doña María Luisa Pérez Loureda, con domicilio en calle Ramón Espiñeira, 9, Teixeira-Curtis, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las doce, del día 15 de enero de 1997, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Hermanos García Naveira de Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto, cuenta número 1512000017025195, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las doce, del día 17 de febrero de 1997.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para la hora de las doce, del día 17 de marzo de 1997.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados don José Luis Ares López y doña María Luisa Pérez Loureda, a fin de que puedan librar sus bienes pagando principal y costas, y expidanse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregue a la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, para su diligenciamiento, haciéndose constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio los mismos les sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bienes objeto de subasta

1. Conjunto formado por la finca rústica parcela de terreno, antiguamente al sitio de Tras das Piñeiras, de Riva, Tras os Piñeiros y Chousa do Medio, de 490 metros cuadrados, en la parroquia de Santa Eulalia de Curtis, Teixeira, supuestamente en la actualidad Rúa Mandeo, número 4, municipio de Betanzos, tomo 1.146, libro 28 de Curtis, folio 186, finca 4.188; urbanas: Planta baja derecha, de 112 metros cuadrados, y piso primero derecha, de 142 metros cuadrados, del edificio número 3, de la calle Ramón Espiñeira, parroquia de Santa Eulalia de Curtis, Teixeira, supuestamente número 6, de la Rúa Mandeo, según el nuevo callejero, inscritas en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.146, libro 28 de Curtis, folios 192 y 196, fincas 4.191 y 4.193 respectivamente.

Tasadas en 7.220.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la finca rústica tojal y brañal, nombrado Chousa da Mamoa y braña del Corregal, de 1.546 metros cuadrados, en la parroquia de Santa Eulalia de Curtis, Teixeira, en donde en la actualidad, supuestamente, se procede a la instalación de una estación de servicio (gasolinera), inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.410, libro 167 de Curtis, folio 167, finca 60.153.

Tasada en 1.440.000 pesetas.

3. Conjunto urbano, formado por apartamento vivienda primero izquierda, del portal número 1, actualmente denominado D, de 69 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil, y local de semi-sótano, plaza de garaje número 13 y trastero número 5, de la urbanización Santa Marta, parroquia y municipio de Cabañas, inscritos en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 552, libro 58, folios 43 y 36, fincas 8.125 y 8.118 respectivamente.

Tasadas en 5.100.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—75.567.

BETANZOS

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don José Antonio Bello García, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Bergondo, con domicilio en el lugar de La Campiña, se ha incoado expediente número 181/1995, para la declaración de fallecimiento de su padre, don José María Bello Fernández, que se ausentó del país en 1928, habiendo transcurrido más de cuarenta años desde que se tuvieron las últimas noticias del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Betanzos a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—75.810.

1.ª 9-12-1996

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1995, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de «Infraestructuras Bilbainas, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Iturregui Ispizua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda izquierda del piso cuarto casa señalada con el número 3 de la calle Simón Bolívar, de Bilbao, descrita donde expresa la inscripción primera, de la finca 39.971, al folio 13 del libro 1.079 de Bilbao, de la que esta finca es continuadora. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, libro 506, tomo 1.966, folio 43, finca número 5.381-A.

Valor: 28.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—75.814.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Catalana, Sociedad Anónima», contra Chong Soo Kim An y Jim Nam Kim Yu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, entrando por el portal general de la casa, de la planta baja, tipo J-II. Consta de hall, salón-comedor, cinco habitaciones, cocina y baño. Mide 115 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes de la casa 1,57 por 100, y en los del bloque 1,43 por 100. Forma parte integrante de la casa señalada con el número 1 de la calle Andalucía, integrada en el bloque letra J, del grupo «San Ignacio de Loyola», segunda fase, en Bilbao.

Inscrita, al tomo 1.528, libro 464 de Deusto, folio 94, finca número 20.905.

Tipo de subasta, 10.334.989 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—75.824.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Félix Mucientes Isasi y doña Amparo Ruiz Carretero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registrador a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Planta baja derecha, con vistas al patio que consta de un pequeño vestíbulo, comedor, cocina, despensa, trastero, dormitorio principal, dos sencillos y un baño completo. Mide 76 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al noroeste, con patio; al suroeste, con gran patio cubierto y la noroeste, con la casa número 37 y el techo, con el piso primero izquierda de la casa de la cual forma parte.

Casa cuadruple, señalada actualmente con el número 35 de la calle Fica, de esta villa de Bilbao, teniendo su entrada por el lindero suroeste, que este terreno de la sociedad y que se destina en parte a plaza del bloque de casas.

Consta de planta baja y cinco altas con cuatro viviendas por planta y un ático con dos viviendas, con un total de veintiséis viviendas, las cuales constan de un pequeño vestíbulo, estar, comedor, cocina, despensa, trastero, dormitorio principal, dos sencillas y un baño completo.

Mide incluso patios, 805 metros 5 decímetros cuadrados, igual a 10.374 pies 19 centímetros de pie cuadrados.

Linda al noroeste, con la calle Fica; al suroeste, con la casa número 33 de la calle Fica, hoy de varios propietarios; al sureste, con terreno de la sociedad «Construcciones Solocoeche, Sociedad Anónima», destinado en parte a plaza de bloque de casas; y al noroeste, con la casa número 37 de la calle Fica.

Tiene un depósito de agua de 100 litros de capacidad por habitante y un ascensor eléctrico con cabina de doble dimensión para tres personas.

Cada vivienda posee instalaciones de agua fría y caliente por termosifón, cocinas económicas, calefacción individual, electricidad y timbres.

Inscrita, al tomo 1.353, libro 70 del casco viejo, folio 143, finca número 5.017, inscripción primera.

Tipo de subasta

Valorada la finca hipotecada a efectos procesales por la cantidad de 14.320.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—75.813.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbos Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Cazarro Villa, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana. Edificio, compuesto de planta sótanos, destinados a parking, con acceso mediante rampa a la calle Anselmo Clavé, que ocupa una extensión superficial de 606 metros 61 decímetros cuadrados, o sea toda la superficie del solar; planta baja, con accesos, por el chaflán de las calles Anselmo Clavé y Sebastián Llorens, y por ésta última destinada a exposición en 150 metros y el resto a taller, que también ocupa toda la superficie del solar, o sea 606 metros 61 decímetros cuadrados, y una planta primera en alto, destinada a parking, con acceso por la calle Sebastián Llorens, mediante rampa y que ocupa también 606 metros 61 decímetros cuadrados.

Construido sobre porción de terreno con frentes a las calles Anselmo Clavé, Sebastián Llorens y Gerona, de figura irregular. Lindante: Por el oeste, con calle Anselmo Clavé; por el sur y sureste, con la calle Sebastián Llorens; por el este, con la calle Gerona, y por el norte, con don José María Jubany y con otros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.410, libro 485 de Blanes, folio 47, finca número 13.560-triplicado, inscripción séptima.

Valorada a efectos de la subasta en 180.279.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 180.279.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 10 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbos Marín.—El Secretario.—75.557.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago Saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 193-bis/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra «Promotora 94, Sociedad Anónima», por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 8 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Noveno.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.023, sita en Burgos, entre la calle San Julián, calle Juan de Garay y avenida de Valencia. Local comercial de la planta baja señalado con el número 9, inscrita al tomo 3.687, libro 230, folio 150.

Tasada a efectos de subasta en 12.350.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—75.838.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 417/1995, a instancias de la Procuradora señora Manero Barriuso, en nombre y representación de la entidad actora Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Antonio González Gumiel, doña Esther y Adoración Sánchez Argüelles y doña Adela Argüelles Canca, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta

ciudad, haciéndolo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. La nuda propiedad en pro indiviso de la vivienda ubicada en planta sexta alta, con acceso por el número 90, escalera común, puerta centro derecha, letra D de la avenida del Cid, de esta ciudad. Valorado en 8.385.000 pesetas.

2. El usufructo vitalicio sobre la vivienda ubicada en la planta sexta alta, con acceso por el número 90, escalera común, puerta centro derecha, letra D, de la avenida del Cid, de esta ciudad. Valorado en 2.875.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca rústica, cereal secano, número 1.172 del plano oficial de la concentración. Finca registral número 6.546. Valorada en 784.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—75.497.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo otros títulos, bajo el número 31/1996, a instancias de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra «Agustín Pousada, Sociedad Limitada» y don Agustín Pousada Barreiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, todas ellas a las diez horas.

En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas para subasta resultara ser festivo, ésta se celebrará en el siguiente día hábil.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado, número 3602, clave 17 0031/1996, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplididos por, certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Seis treceavas partes indivisas. Plaza de garaje en la calle Félix Ozamir, número 10, de Cangas. Finca número 11.047, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 958, libro 110 de Cangas, folio 102. Una treceava parte indivisa. Trastero en la calle Félix Ozamir, número 10, de Cangas. Finca número 11.066, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 958, libro 110 de Cangas, folio 141.

Valorado en 600.000 pesetas.

Piso en calle Ozamir, número 10, de Cangas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 958, libro 110 de Cangas, folio 218, finca número 11.053.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Cangas a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—La Secretaria.—75.572.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/1995, a instancias de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José María Rodríguez Valverde, contra don Manuel Martín Roldán y doña Ernestina López Duphin, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3953-0000-17-208/95, el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

b) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

c) Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose, con aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

d) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como título bastante la titulación.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

f) Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

g) Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días desde la celebración de la subasta.

h) Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

i) El tipo para la subasta de cada una de las fincas es el siguiente:

La finca descrita con la letra A, tiene un tipo de tasación de 4.544.900 pesetas.

Las descritas con las letras J, K, L, M, O, P, U, V y X, tienen asignado cada una un tipo de 3.988.875 pesetas.

Las descritas con las letras B, C, D, E, F, G, Q, R, S, T y Y, tienen asignado un tipo de tasación de 2.707.600 pesetas.

El 20 por 100 de consignación exigida para tomar parte en la subasta, lo que para cada finca, pudiendo pujarse por ellas individualmente sin necesidad de consignar el 20 por 100 del total.

Fincas objeto de subasta

A) Solar industrial número 16, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34 del polígono industrial «Fuentesol». Mide 11 metros de fachada, por 20 metros de fondo, o sea, 220 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle o vial del citado polígono, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 17 de igual división; izquierda o sur, solar número 15 de la misma división, y fondo o norte, solar 33 de igual división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 9, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.622, inscripción segunda.

B) Solar industrial número 26, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 24, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 7,5 metros de fachada, por 20 metros de fondo, o sea, 150 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando u oeste, solar número 25 de igual división; izquierda o este, parcela número 38b del referido polígono industrial «Fuentesol», y fondo o sur, solar número 9 de la misma división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 166, del tomo 927, libro 217, sección Mairena del Alcor, finca número 11.605, inscripción segunda.

C) Solar industrial número 29, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando u oeste, solar número 28 de igual división; izquierda o este, solar número 30 de igual división, y fondo o sur, solar número 12 de igual división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, folio 25, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.626, inscripción segunda.

D) Solar industrial número 30, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando u oeste, solar número 29 de igual división; izquierda o este, solar número 31 de la misma división, y fondo o sur, solar número 13 de la misma división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 29, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.627, inscripción segunda.

E) Solar industrial número 31, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando u oeste, solar número 30 de igual división; izquierda o este, solar número 32 de la misma división, y fondo o sur, solar número 14 de la misma división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 33, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.628, inscripción segunda.

F) Solar industrial número 32, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 11 metros de fachada, por 19 metros de fondo, o sea, 209 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando u oeste, solar número 31 de igual división; izquierda o este, solar número 33 de la misma división, y fondo o sur, solar número 15 de la misma división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 37, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.629, inscripción segunda.

G) Solar industrial número 33, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 11 metros de fachada, por 19 metros de fondo, o sea, 209 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando u oeste, solar número 32 de igual división; izquierda o este, solar número 17 de la misma división, y fondo o sur, solar número 16 de la misma división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 41, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.630, inscripción segunda.

J) Solar industrial número 36, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 24, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10,5 metros de fachada, por 28 metros de fondo, o sea, 294 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando u oeste, solar número 37 de igual división; izquierda o este, solar número 35 de la misma división, y fondo o norte, solar número 13 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 177, del tomo 925, libro 217, sección Mairena del Alcor, finca número 11.608, inscripción segunda.

K) Solar industrial número 37, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 24, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10,5 metros de fachada, por 28 metros de fondo, o sea, 294 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 38 de igual división; izquierda u oeste, solar número 36 de la misma división, y fondo o sur, parcelas números 13 y 14 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 181, del tomo 925, libro 217, sección Mairena del Alcor, finca número 11.609, inscripción segunda.

L) Solar industrial número 38, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 24, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10,5 metros de fachada, por 28 metros de fondo, o sea, 294 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 39 de igual división; izquierda u oeste, solar número 37 de la misma división, y fondo o sur, parcelas números 14 y 15 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 185, del tomo 925, libro 217, sección Mairena del Alcor, finca número 11.610, inscripción segunda.

M) Solar industrial número 39, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 24 del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10,5 metros de fachada, por 28 metros de fondo, o sea, 294 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 40 de igual división; izquierda u oeste, solar número 38 de la misma división; y fondo o sur, parcela número 16 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 189, del tomo 925, libro 217 sección Mairena del Alcor, finca número 11.611, inscripción segunda.

N) Solar industrial número 40, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 24 del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10,5 metros de fachada, por 28 metros de fondo, o sea, 294 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 41 de igual división; izquierda u oeste, solar número 39 de la misma división; y fondo o sur, parcelas números 17 y 18 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 193, del tomo 925, libro 217, sección Mairena del Alcor, finca número 11.612, inscripción segunda.

O) Solar industrial número 41, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 24, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10,5 metros de fachada, por 28 metros de fondo, o sea, 294 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 42 de igual división; izquierda u oeste, solar número 40 de la misma división, y fondo o sur, parcelas números 18 y 18 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 197, del tomo 925, libro 217, sección Mairena del Alcor, finca número 11.613, inscripción segunda.

P) Solar industrial número 42, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división

de la parcela número 24, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10,5 metros de fachada, por 28 metros de fondo, o sea, 294 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 43 de igual división y parcela número 40 del citado polígono; izquierda u oeste, solar número 41 de la misma división, y fondo o sur, parcelas números 19 y 20 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 201, del tomo 925, libro 217, sección Mairena del Alcor, finca número 11.614, inscripción segunda.

Q) Solar industrial número 44, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 45 de igual división; izquierda u oeste, calle o vial del citado polígono, aún sin nombre, y fondo o norte, parcela número 31 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 45, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.631, inscripción segunda.

R) Solar industrial número 45, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 46 de igual división; izquierda u oeste, parcela número 44 de la misma división, y fondo o sur, parcela número 34 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 49, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.632, inscripción segunda.

S) Solar industrial número 46, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, por 20 metros de fondo, o sea, 200 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 47 de igual división; izquierda u oeste, solar número 45 de la misma división, y fondo o norte, parcela número 35 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 53, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.633, inscripción segunda.

T) Solar industrial número 47, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, 20 metros de fondo en la línea de la izquierda entrando, y 18 metros de fondo en la línea de la derecha entrando, o sea, 186 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 48 de igual división; izquierda u oeste, solar número 46 de la misma división, y fondo o norte, parcelas números 35 y 23 del citado polígono.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 57, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.634, inscripción segunda.

U) Solar industrial número 48, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, y 180 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 49 de igual división; izquierda u oeste, solar número 47 de la misma división, y fondo o norte, solar número 52 de igual división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 61, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.635, inscripción segunda.

V) Solar industrial número 49, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, por 17 metros de fondo, o sea, 170 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 50 de igual división; izquierda u oeste, solar número 48 de la misma división, y fondo o norte, parcela número 52 de igual división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 65, del tomo 218, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.636, inscripción segunda.

X) Solar industrial número 50, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 10 metros de fachada, y 179 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle o vial de la misma división, aún sin nombre; derecha, entrando o este, solar número 51 de igual división; izquierda u oeste, solar número 49 de la misma división, y fondo o norte, parcela número 52 de igual división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 69, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.637, inscripción segunda.

Y) Solar industrial número 51, sito en término de Mairena del Alcor, procedente de la división de la parcela número 34, del polígono industrial «Fuentesol». Mide 176 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle o vial de la misma división, aún sin nombre y solar número 50 de la igual división; derecha, entrando o sur, solar número 17 de igual división; izquierda o norte, solar número 52 de la misma división, y fondo o este, parcelas números 28, 29 y 30 de la misma división.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 73, del tomo 927, libro 218, sección Mairena del Alcor, finca número 11.638, inscripción segunda.

Dado en Carmona a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—75.525-3.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Manuel Rodríguez Cortés y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de designaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/475/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 2: Vivienda en planta primera en altura del edificio en la villa de Alhaurín el Grande, con entrada por la carretera de Málaga a Jerez por Ronda, número 48.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coín, al libro 283, folio 144, finca 22.014, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coín, 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—75.847.

Adición: En Coín, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—La Secretaria.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Miguel Vargas, contra doña Manuella Cerezo Cabello, número 487/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 6 de marzo de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 10 de abril de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 5.050.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 4 situada en conjunto urbano denominado «La Fuente», sito en esta capital, calle Cárcamo, número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, a la finca número 61.128, obrantes a los folios 89 y 90 del tomo 1.926, del archivo general, libro 811.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—75.430.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 544/1995, a instancias del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Amando Giménez Cuenca, doña Florinda Isabel Rodríguez Regeriro, don Manuel Raos Navarro y doña Ascensión Villaescusa Moreno.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 16 de enero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 12 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá:

Descripción de la finca:

Edificio de planta baja en el que se halla ubicado un restaurante dividido en cocina, barra, servicios, dos comedores y almacenes; que ocupa una total superficie construida aproximada de 1.284 metros cuadrados. Inscrita al libro 202, tomo 622, finca 12.180 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Tasada a efectos de subasta en 54.000.000 de pesetas.

Dado en Eche a 4 de noviembre de 1996, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—75.823.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1996, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Montero, contra don Cristóbal Gómez García y doña Antonia Cruz Corento Viejo, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número ciento trece, planta primera, puerta segunda del edificio sito en El Prat de Llobregat, portal letra F, con frente a la calle Ripoll, viento sur: Vivienda de 85 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Derecha, vivienda primera de este portal; izquierda, patio y vivienda segunda del portal E; fondo, calle Ricarda, y frente, patio y vivienda tercera de este portal, ascensor y descansillo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al folio 155 del tomo 824, libro 224, número 21.675, de esta villa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 7.626.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que conforme estable la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador las acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 18 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 18 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—70.524.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 38/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Legarda Oteiza Ramírez, don José Ignacio Oteiza Ramírez, don Felipe Oteiza Oteiza y doña Juana Ramírez Elvira, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3146-0000-17-0038-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en jurisdicción de Dicastillo calle Las Torres, números 18 y 20. Casa antigua de planta baja, piso y ático que se ha arreglado recientemente. Tiene 94 metros cuadrados de vivienda y 47 de desván, en buen estado de conservación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.034, folio 33, finca número 2.700.

Tasación, a efectos de subasta, 5.650.000 pesetas. Rústica. Pieza número 1.005 del polígono 1 de San Martín Picado de Dicastillo, con una superficie de 3.872 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.582, folio 16, finca número 3.780.

Tasación, a efectos de subasta, 175.000 pesetas. Rústica. Cereal secano número 77, polígono 5 del catastro en término Vizcarra de Dicastillo, con una superficie de 3.030 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.582, folio 12, finca número 3.778.

Tasación, a efectos de subasta, 275.000 pesetas.

Dado en Estella a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—75.551.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Doña Ángela María Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 189/1996, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra «Jamones de Fregenal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 49.774.476 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, la finca urbana hipotecada a la demandada que se reseñará al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de enero, 28 de febrero, y 26 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, 5, bajo derecha, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad ígual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado

el bien en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el acompañando el resguardo anteriormente dicho, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que se reclama, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Solar al sitio Valderrocines o Matadero, en esta ciudad, con entrada por la carretera de Fregenal a Jerez de los Caballeros; ocupando una superficie de 4.912 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Norte o espalda y oeste o izquierda entrando, con finca de doña Eusebia Cordero Rebollo; sur o frente, con la carretera de Fregenal de la Sierra a Jerez de los Caballeros, y al este o derecha, con la parte solar y nave industrial que le fue segregada y vendida a la «Compañía Mercantil Almacenes Mar y Mar, Sociedad Anónima». Inscrita en el libro 173 de esta ciudad, folio 164, finca número 7.352-N, inscripción sexta.

Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 93.800.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Ángela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—75.803.

GANDIA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1996, a instancias de BEX, contra doña Rosa Elvira Peiró Simó y otros, habiendo sido acordado el sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo día 14 de enero de 1997, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo día 14 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el próximo día 14 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018014896, para la primera y segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Juan Carlos Zuazu Gil, doña María Isabel Cucart Peiró, don Juan Carlos Zuazu Cucart y doña Gema Zuazu Cucart.

Local destinado a vivienda, tipo C, planta alta octava, puerta 20; con una superficie construida de 114 metros 93 decímetros cuadrados, forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Inscrta, avenida del Puerto, 12.

Inscrta el tomo 1.173, folio 159, finca número 22.438.

Precio tasado para la subasta: 11.050.000 pesetas.

Dado en Gandía a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—75.849.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 141/1996, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Protecma, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta por término de veinte días en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

La primera subasta será el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180 14196, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Local situado en la ciudad de Oliva, paseo Ladriallares, 21. Se compone de plantas baja y alta; ocupando cada una una superficie de 120 metros cuadrados. Carece de distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.239, folio 154, finca número 14.570.

Esta finca ha sido valorada para subasta en 7.477.616 pesetas.

Dado en Gandia a 5 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—75.843.

GAVÁ*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria autos número 42/1995-B, seguidos a instancia del Procurador don Josep Castells i Vall, en representación de La Caixa, contra don Francisco José Argiro y doña Graciela Beatriz Echegaray, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercè, número 5, de Gavá, el día 24 de enero de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 28 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.250.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Local destinado a vivienda, planta baja, puerta primera, de la casa sita en la calle Pablo Martín Alonso, sin número, hoy calle Antonio Machado, número 14, urbanización «El Castillo», zona Juan XXIII, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de 58 metros cuadrados, con más terraza de superficie de 12 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en recibí, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza, a la izquierda. Linda: Al frente parte rellano y caja de escalera, y en parte proyección zona de paso común, y mediante ello, con Walter Nalg o herederos; derecha, entrando, parte vivienda puerta segunda de esta planta, y en parte, patio de luces; izquierda, proyección patio de uso privativo local única, planta semisótano, y fondo, «Apau, Sociedad Anónima» o sus sucesores en proyección.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 728 del archivo, libro 362 del Ayuntamiento de Castelldefels, al folio 6, finca número 19.992, inscripción quinta.

Dado en Gavá a 19 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—75.534-3.

GERNIKA-LUMO*Edicto*

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancias de Etxeder contra don Javier Vázquez Gasca, don Gerardo Armendariz Llona y doña Ramona Araquistáin Mardaraz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Solar edificable en el área U-8 Ibaibide-Kalea de Munguia, que se identifica como número 8, parcela número 5, dentro de la unidad de actuación prevista en las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de Munguia; de forma rectangular y con una superficie de 227 metros cuadrados. Linda: Norte, con terreno destinado a zona peatonal de uso público; al sur, con el solar edificable identificado como número 8: Parcela número 4; al este, con el solar edificable identificado como número 8: Parcela número 6, y al oeste, con la acera peatonal de uso público de Errekatxu Kalea y en las proporciones de 19 enteros y 204 milésimas de otro entero por 100, en favor de don Gerardo Armendariz Llona; 19 enteros y 204 milésimas de otro entero por 100, a favor de los esposos don Gerardo Armendariz Llona y doña Ramona Araquistáin Mardaraz; 31 enteros 758 milésimas de otro entero por 100 a favor de la mercantil «Etxeder, Sociedad Anónima», y 29 enteros 834 milésimas de otro entero por 100 a favor de don Javier Vázquez Gasca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, libro 187 de Munguia, tomo 873, finca 14.322, inscripción segunda.

El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 39.725.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—75.818.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 123/1993, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros con beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio García Román y doña Carmen Sáenz Antequera.

Primera subasta: Día 23 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de marzo de 1997, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso 3.º H, de la casa número 94 de la calle Arbabal, de Granada, finca número 2.214 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada, valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.529-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 380/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Navarro Márquez, en los que se ha acordado sacar a pública tercera subasta la finca que luego se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.739, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla cuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que de coincidir el día señalado con alguna festividad nacional o local, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Piso tercero D, en planta cuarta, a partir de la rasante, tercera de piso, de la casa en Granada, calle Arbabal, sitio Huerto de los Manolillos, portón de Muñoz, pago de Arabuelilla, de 65 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, y hueco de patio; derecha, entrando, piso quinto C; izquierda, piso E y hueco de patio, y aires de calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 811, folio 36, finca número 31.213.

Se encuentra valorado para la primera subasta en 8.966.250 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—75.526-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Amparo Pilar Mantilla Galdón, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada por don Manuel López López y doña María Ruiz Gutiérrez:

Piso tercero, letra D, situado en la planta cuarta (tercera en alta) del edificio número 1 de la calle Carmen de Icaza, de Granada. Destinado a vivienda con varias dependencias; ocupa una superficie construida de 104 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada; frente, rellano de la escalera, hueco de ascensor y piso letra E; por la derecha, hueco de ascensor y piso letra E; izquierda, aires de la zona de ensanche, y espalda, piso letra E y aires de la zona de ensanche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 894, folio 115, finca 41.360.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 14 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo por el actor podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de abril de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.850.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de este Juzgado con el número 373/1995, a instancias de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador señor Manzano Gómez, contra don Juan Fernández Santiago, don Sebastián Fernández Santiago y doña Josefa Santiago Rodríguez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017037395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los lici-

tadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos; y que las certificaciones del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandante.

Bienes a subastar

1. Rústica. Suerte de tierra al sitio Tomillares, término municipal de Gibrleón, con una cabida de 74 áreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 888.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra al sitio Cañaveral o Palmar de la Sancha, término de Gibrleón, con una cabida de 73 áreas 84 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 886.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra al sitio Cañaveral o Palmar de la Sancha, término de Gibrleón, con una cabida de 1 hectárea 5 áreas 73 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.268.770 pesetas.

4. Rústica. Suerte de tierra al sitio Mezquita, con una cabida de 1 hectárea 19 áreas 13 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.429.560 pesetas.

5. Rústica. Suerte de tierra al sitio La Isla, término de Gibrleón, con una cabida de 41 áreas 25 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 495.000 pesetas.

6. Rústica. Suerte de tierra al sitio Tumaes o Calero, término de Gibrleón, con una cabida de 2 hectáreas 91 áreas 8 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.492.960 pesetas.

7. Rústica. Suerte de tierra al sitio Arroyo del Gato o Pan Pringado, término de Gibrleón, con una cabida de 1 hectárea 28 áreas 60 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.543.200 pesetas.

8. Rústica. Suerte de tierra al sitio Pico, término de Gibrleón, con una cabida de 1 hectárea 47 áreas 56 centiáreas.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.770.720 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—75.505-3.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número

73/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Juan M. González Rodríguez y doña Juana Mendoza Gómez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 23 de enero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-191100001700395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 18 de marzo de 1997, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos, y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentre de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

1. Urbana. Vivienda en planta alta del edificio en Punta Umbria, calle Caballa, número 13. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza descubierta, cuarto de baño y otra pequeña terraza, con una superficie construida de 101 metros cuadrados. Coeficiente: 50 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.080.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—75.498-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Teresa Alfonso y doña Elena Abréu Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017007094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Aljaraque, urbanización Bellavista, en la calle Julio Romero de Torres, número 4. Con una superficie construida de 155 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.576, libro 45, folio 90, finca número 4.274.

Valoración: 11.732.858 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—75.523-3.

HUELVA

Edicto de subasta

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 281/1994, a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Fernando Felices Alcaide y doña Matilde Payán Martín, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 23 de enero de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017028194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1997, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Solo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana. Sita en Aljaraque, al sitio Bellavista. Forma parte del conjunto de edificación en construcción denominado Comunidad número 2 de «Las Villas de Huelva 2», primera fase. Vivienda número 40, situada en el segundo volumen de edificación. Ocupa una superficie el solar de 184,80 metros cuadrados. La superficie edificada de la vivienda entre las dos plantas que componen la misma es de 117,70 metros cuadrados. Consta de dos plantas comu-

nicadas por escalera interior, la baja distribuida en vestíbulo, salón comedor, cuarto de asco, cocina, salita, lavadero y porche y la alta con distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, constando además de un patio.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

2. Un turismo marca «Chrysler», modelo Voyager 2.5, matrícula H-2171-P, valorado pericialmente en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

3. Una furgoneta «Volkswagen» 2.4 Diesel, matrícula H-9866-N, valorado pericialmente en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—75.501-3.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 99/1995, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vázquez Guzmán, contra doña Salvadora Gómez Parra y doña Ana Rizo Asensio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera: Vivienda tipo D, segunda planta alta, edificio sito en la calle Granada, esquina a calle Mayor, superficie de 101 metros 19 centímetros cuadrados construidos, y útil de 78 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 5; izquierda, calle Mayor, y fondo, calle Granada. Finca número 38.771, inscrita al tomo 886, libro 355, folio 9.

Segunda: Vivienda tipo C, segunda planta alta, entrada directa desde la calle Granada, sito en dicha calle, esquina a calle Mayor de Huércal-Overa, de 103 metros 91 centímetros cuadrados de superficie construida y útil de 80 metros 80 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Antonio Fernández Fernández; izquierda, vivienda número 6, y fondo, calle Granada. Es la finca número 38.769, inscrita al tomo 886, libro 355, folio 7.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de para la primera 5.360.000 pesetas y para la segunda 5.220.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—75.500.

JAÉN

Edicto

Don José María Cañada Clé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén y su partido judicial, de mi cargo, y Secretaria doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 287/1990, instados por el Procurador don José Jiménez Cózar, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia al amparo de lo dispuesto en el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Tomás Ortega Estrella, doña Josefa Ramos Moral, don Antonio Ortega Moral y doña María Pilar Estrella Cuéllar, reclamando como cantidad total la suma de 10.196.701 pesetas.

En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 17 de octubre de 1996, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1996, por primera vez, con un precio de tasación estipulado en 5.200.000 y 600.000 pesetas, respectivamente, a las once treinta horas.

Igualmente, y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera, y para la que se señala el día 24 de enero de 1997, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella, y cuya celebración tendrá lugar en su caso el día 24 de febrero de 1997, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas que se sacan a subasta

1. Rústica, consistente en olivar, al sitio El Romeral, término de Martos, con cabida de 2 fanegas 7 celemines 3 tazas 3 estadales, igual a 1 hectárea 48 áreas 51 centiares 1 decimetro cuadrado.

Linda: Al norte, con el camino del Romeral; al sur, fracción de pedriza y en parte de don José Cuesta; al este, don José Cuesta, y al oeste, don Francisco Mora González y doña Josefa Granados Rubia.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.183, libro 452, folio 104 vuelto, finca registral número 27.684.

Está valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Rústica, cuarta parte indivisa de una pieza de tierra al sitio del Romeral, de cabida 7 celemines 3 tazas, equivalente a 34 áreas 15 centiáreas 12 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa cortijo.

Linda: Al norte con don Antonio Mora González; oeste, con don Francisco Mora González; este, con José Cuesta, y sur, con doña Josefa Morales Trillo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.137, libro 522, folio 119, finca número 34.472.

Está valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Clé.—75.657.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1995, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Francisco Sanjuán Peña y doña María Luisa Muñoz García, en reclamación de la cantidad de 5.729.863 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 486900018019395, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándose en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuando subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Illueca (forman parte de una edificación en camino de San Babil, sin número, hoy avenida San Babil, número 14).

Una participación de 32,061 por 100 que les da derecho único y exclusivo del aparcamiento señalado con el número ocho y trastero número cinco, del siguiente departamento:

1. Planta de semisótano. Local comercial, en planta de semisótano, a nivel inferior al de la calle, susceptible de división, así como de ser convertido en garaje u otros departamentos.

Le corresponde una cuota de participación, en el total del edificio, de 4,20 por 100.

Inscrito al tomo 1.487, libro 54, folio 14, finca número 5.436.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

2. Portal número tres. Piso segundo, derecha. Vivienda del tipo C, sita en la segunda planta alzada, con una superficie útil de 81 metros 36 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, salón comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Tiene su entrada a la derecha del rellano de la escalera y con arreglo a ella, linda: Frente, rellano de la escalera y camino de San Babil; derecha, piso segundo, izquierda, del portal número dos; izquierda, escalera, rellano y piso segundo, izquierda, de este portal, y fondo, a través del vuelo del local comercial, don Marcelino Vicente de Vera y don Jesús Vicente Magdalena. Le corresponde una cuota de participación, en relación al total del edificio, de 2,65 por 100.

Inscrito al tomo 1.497, libro 54, folio 32, finca número 5.454.

Valoración: 7.539.205 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.531.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Marta Elena Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de doña Godina (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1994, tramitado ante este Juzgado a instancia de don Constantino Sierra Charles y «Sucona, Sociedad Limitada», representados por el Procurador señor García Gayarre, contra don José María Gabas Villarroja, se notifica la existencia del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la regla 5.ª párrafo segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los acreedores posteriores tenedores desconocidos de las siguientes obligaciones con garantía hipotecaria:

Quince, de 1.000.000 de pesetas cada una, nominales, al portador, serie A, señaladas con los números 1 al 15, ambos inclusive.

Una de 500.000 pesetas, nominal, al portador, serie B, señalada con el número 1.

Según escritura otorgada por don José María Gabas Villarroja ante el Notario de Madrid, don Antonio Carrasco García, el 28 de noviembre de 1989, bajo el número 5.392 de su protocolo.

Y, para que sirva de notificación, a los efectos acordados, a dichos tenedores desconocidos, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Marta Elena Pueyo Castán.—75.560.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo (de oficio), contra «Riveiro y de la Peña Arquitectos, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 16 de enero de 1997, a las diez quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 13 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y, para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 13 de marzo de 1997, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente edicto servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña: Finca número 4-J. Local comercial anterior izquierda del piso primero, con entrada por el portal número 22 de la calle Magistrado Manuel Artime, de esta ciudad y con fachada a dicha calle. Es un local corrido que ocupa la superficie útil de 60 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Frente, rellano de escaleras, hueco de ascensores y local comercial letra H de esta planta y portal; izquierda, hueco de ascensores, rellano de escaleras y local comercial letra K de esta planta y portal; derecha, calle Magistrado

Manuel Artime, y espalda, local comercial letra L de esta planta y del portal número 20.

Cuota: 0,00314500.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.035, folio 207 vuelto, finca número 61.286.

Tasada para subasta en 19.700.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—75.573.

LALÍN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 152/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Ramos, contra don Eloy Francisco Vázquez Mato, domiciliado en Piloño (Vila de Cruces), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien hipotecado objeto del citado procedimiento que al final del edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 16.479.114 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-18.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 24 de febrero de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante tal situación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca rústica conocida por «Leira das Angustias», sita en el lugar de Taboada, parroquia de Piloño, municipio de Vila de Cruces. De 7 ferrados 2 cuartillos, equivalentes a 38 áreas 1 centiárea, sobre la cual existen dos edificaciones, una tipo galpón, destinada a cría de aves, y otra destinada a vivienda. Linda: Norte, casa y terreno de doña María Gumer-sinda Mato Soto; sur, carretera a Puente Ledesma; este, camino público, y oeste, sendero que de Cer-

deirñas va a la iglesia de Piloño. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al folio 4 vuelto, libro 75 del Ayuntamiento de Cruces, tomo 617, inscripción séptima de la finca 10.020.

Dicha finca está tasada, a efectos de tipo de las subastas, en la suma de 16.479.114 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Lalín a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—75.541-3.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 302/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Luis Córdoba López y doña Purificación María Orozco García, calle Jiménez de Córdoba, 7, Ledaña (Cuenca), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las anteriores y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017030294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les

será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 10 de febrero de 1997, a las trece horas.

Segunda subasta: Día 10 de marzo de 1997, a las trece horas.

Tercera subasta: Día 7 de abril de 1997, a las trece horas.

Fincas que se subastan

1. Rústica.—Finca registral 2.053. Tierra plantada de olivas, en término de Ledaña, en el paraje conocido por «Balsillas de Rampa», con una superficie de 28 áreas y 64 centiáreas, término de Ledaña. Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca registral 2.054. Tierra cereal, secano, en término de Ledaña, en el paraje conocido por «Alto de Requena», en el paraje Basillas de Rampa», de haber 19 áreas y 9 centiáreas. Tipo de valoración: 50.000 pesetas.

3. Rústica.—Finca registral 2.055. Tierra cereal, secano, en término de Ledaña, en el paraje conocido por «Alto de Requena», de haber 96 áreas y 75 centiáreas. Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

4. Rústica.—Finca registral 2.057. Cuarta parte de tierra, en término de Ledaña, en el paraje «Peñas de Henares, de haber 77 áreas y 23 centiáreas. Tipo de valoración: 75.000 pesetas.

5. Rústica.—Finca registral 2.058, tierra cereal, secano, en término de Ledaña, en el paraje conocido por «Matorral», con una superficie de 2 hectáreas. Tipo de valoración: 900.000 pesetas.

6. Urbana.—Finca registral 2.947. Casa en el término de Ledaña, en su calle Giménez de Córdoba, número 5 de 64 metros cuadrados de cubierto y 28 metros cuadrados de descubierta. Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

7. Rústica.—Finca registral 5.786. Tierra secano a cereal, en el término de Iniesta y paraje conocido por «La Muela», de haber 1 hectárea 53 áreas 75 centiáreas. Tipo de valoración: 650.000 pesetas.

8. Rústica.—Finca registral 5.791. Tierra de secano a cereal, en término de Iniesta y paraje conocido por la «Muela», de haber 37 áreas 80 centiáreas. Tipo de valoración: 150.000 pesetas.

9. Rústica.—Finca registral 12.482. Tierra plantada de viña, en término de Iniesta, en el paraje «El Cerrajón», con una superficie de 1 hectárea 79 áreas 32 centiáreas. Tipo de valoración: 2.500.000 pesetas.

10. Rústica.—Finca registral 4.121. Tierra plantada de viña, en término de Ledaña, en el paraje conocido por «Caja de la Muela», de haber 75 áreas. Tipo de valoración: 1.100.000 pesetas.

11. Rústica.—Finca registral 4.122. Tierra plantada de viña, en término de Ledaña, en el paraje «Retamalijos», de haber 1 hectárea 88 áreas 75 centiáreas. Tipo de valoración: 2.700.000 pesetas.

Dado en La Roda a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—75.439.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 398/1996, a instancia de don Antonio González Suárez, representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Isolina García Álvarez y don Luis Riestra García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez,

término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de enero de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Dieciocho. Vivienda, en planta tercera, E. Superficie más o menos útil de 93 metros 20 decímetros cuadrados, más terraza de 3 metros 15 decímetros cuadrados y solana de 2 metros 55 decímetros cuadrados, respectivamente, sita en Los Arenales, pago de Santa Catalina, de este municipio, distinguido con el número 12 de la calle General Vives y 16 de la avenida José Mesa y López. Linda: Poniente o frente, por donde tiene su entrada, pasillo común y vivienda, en la misma planta, D; naciente o espalda, patio común y urbana de don Luis Pérez Marrero; sur o derecha, entrando, da vistas a la avenida de José Mesa y López, y norte o izquierda, patio común. Cuota: 1,7459 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, en el libro 5, folio 13, finca número 296 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.496-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 146/1995, se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Jacobo Varela Puga, contra doña Obdulia Fernández Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana, piso tercero, letra A, de la casa número 27 de la rúa do Buxo, de Lugo, de 79,87 metros cuadrados, con anexo de trastero en el desván del citado edificio señalado con los números 3-4, con una superficie de 11,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.085, libro 646, folio 166.

Valor de la tasación: 6.790.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas, número 229800001700146/1995, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido, previamente, los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—75.564.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1995, a instancia de «SCH Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García contra don Antonio Iturmendi Ortega y doña María Ángeles González Córdón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

18.143.943 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.607.957 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000801/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 31, 3.ª derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.735-1.650, folio 52, finca registral 53.398, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.508-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1996, a instancia de don Antonio León Rama, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra doña Carolina de la Hoz Pérez Pla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000250/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en calle Fernán González, número 43, planta segunda, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.684/116 del archivo, folio 15, finca registral número 5.400, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.750.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2622/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Cooperativa Viviendas La Marina Mercante, don Antonio Carballo Soage y don Manuel Prado Rey y doña Carmen Herrero Borrue, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.106.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.829.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002622/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Coruña, polígono Elviña F-2, par A-48, pt 1.2-C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 587, folio 93 vuelto, finca registral número 44.104-N, inscripción segunda.

Madrid, 24 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.429.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, con el número 712/1994, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Bravo Murillo, número 48, representada por la Procuradora doña María Teresa Castro Rodríguez, contra ignorados herederos de doña Desamparados Austrán y Arráiz, sobre reclamación de deudas de comunidad ascendentes a 2.362.260 pesetas de principal, más intereses y costas posteriores, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 28.230.000 pesetas, fijado en el informe pericial, el bien siguiente:

Vivienda sita en la calle Bravo Murillo, 48, planta sexta-izquierda, en el distrito de Chamberí. Cuota de condominio: 3,75 por 100; se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, oficio, cuarto de baño, cuarto de aseo. Es anexo a este piso un cuarto trastero situado en la última planta y señalado con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid al folio 19, libro 1.029 de la sección primera, finca registral 6.747.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 15 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, en la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá, igualmente, hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—75.543.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1995, a instancias de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima»; representada por la Procuradora doña Marta Ortega Cortina, contra doña Concepción Barrios Otero y «Concha Barrios, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado seguidamente junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000540/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 32.181, sita en calle Rafael Ede Riego, número 33, primero B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, folio 1.581, libro 1.462, sección segunda, folio 89, inscripción tercera, con un tipo de licitación para la primera subasta de 88.605.000 pesetas.

Finca registral número 4.151, parcela número 101 de la urbanización «Peñalago», término de Pareja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, tomo 368, libro 30, folio 62, inscripción cuarta, con un tipo de licitación para la primera subasta de 10.395.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.748.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1996, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando García de la Calle, contra don Andrés Fernández Gil y doña Ana Redondo Ares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000162/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda D), situada en planta quinta de la casa V-6, de la unidad vecinal «V» del barrio de Moratalaz, en Madrid, Vicálvaro. Superficie construida 92 metros cuadrados. Hoy calle Entreaerroyos, número 7, piso 5.º D. Finca número 27.651 del Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, folio 70, libro 555, continuadora del historial de la número 58.390.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.502-3.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de la entidad «García Cuenca, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, al número 343/1996, a instancia de la Procuradora señora Yustos Capilla, en representación de aquella, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 26 de enero de 1997, a las diez horas, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—75.559-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 34/1995, a instancia de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, contra don Pedro Nieto Padilla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Pedro Nieto Padilla, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.451.600 pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 17, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pos-

turas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Urbana número 43. Mitad indivisa de la nave número 43, perteneciente al primer cuerpo de edificaciones en Coslada (Madrid), entre las calles Teatinos, Viguetas Castilla e Isaac Peral. Finca registral 28.267.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.841.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 789/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Romero Postigo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.111.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en la urbanización «Torres Blancas», carretera Arcos, kilómetro 2, bloque 4, noveno D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.071, libro 164, folio 29, finca número 18.316.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.746.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Zambrano y doña Milagros Granado Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.890.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en calle Marroquina, número 90, 2.º, D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 2.235, libro 553 de la sección segunda de Vicalvaro, folio 66, finca número 27.499, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.796.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 653/1995, a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Freire Gálvez y doña Remedios Redondo Sánchez, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar del próximo día 24 de febrero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 24 de marzo de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación a los demandados don José Francisco Freire Gálvez y doña Remedios Redondo Sánchez, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana 90. Vivienda tipo C, en planta tercera del portal número 7 del conjunto urbanizado en construcción situado en el plan parcial de Los Guindos, de esta ciudad, señalada su parcela con el número 3, hoy avenida de los Guindos, camino de la térmica. Ocupa una extensión superficial útil de 67 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común; izquierda, con hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y vivienda tipo D de su planta del portal número 8. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en el semisótano de la edificación con una total superficie incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 29 metros 21 decímetros cuadrados, identificada con el número 87, que linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, con aparcamiento número 88; izquierda, con muro de cerramiento, y por el fondo, con muro de cerramiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.922, libro 31, folio 24, finca número 3.790.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—75.554-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Ana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 815/1995, instado por «Banco Hipotecario de

España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Romero Luque, doña Remedios Bernal Martín, don Juan Miguel González Romero y doña Clarisa García Alguacil, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26 bajo, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997 y hora de las doce, para la segunda, y el día 25 de marzo de 1997 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 7.600.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, concepto, subasta, número de procedimiento y número de cuenta y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el requisito y condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca registral número 4.008. Finca número 1, sito en calle Sófoeles, portal 2, 1.ª A. Conjunto «El Consol.», de superficie 108,51 metros cuadrados.

Finca registral número 4.088. Finca sita en calle Sófoeles, portal 6, 2.ª A. Conjunto residencial «El Consol.», superficie, 108,51 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Criado Gámez.—El Secretario.—75.537-3.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Dolores Ruiz Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 454/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta Flotats, contra don Emilio Costa Morón y doña María Teresa Postigo García, se ha procedido a librar el presente edicto adicional al ya publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 274, de fecha 14 de noviembre de 1996, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 5 de noviembre de 1996, para hacer constar que el precio del remate que servirá de tipo para la subasta será el de 11.200.000 pesetas y no el de 7.531.480 pesetas, quedando el resto de las condiciones de la subasta vigentes.

Los edictos servirán de notificación en forma al deudor en caso de resultar negativa la notificación en forma al demandado.

Dado en Manresa a 27 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—75.782.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 492/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Castillo Mendoza y doña Gracia Delgado Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000017049293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo; haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Rústica.—Una finca de 5 fanegas de tierra, de las que 3 son de secano y otras 22 de monte bajo, equivalentes a 3 hectáreas 22 áreas. Linda: Levante, con tierras de don José Rodríguez Rodríguez y don Francisco Castillo Moreno; poniente, en la actualidad con tierras de don Antonio Castillo Mendoza, acequia del pago de por medio; norte, otras de don Manuel Sáñez Bolaños y de don Francisco Calvente y otras de don José Morente, y por el sur, las de don José María Rodríguez y las de don Antonio Villalba, la cual está atravesada por la carretera que va a Granada y que radica en el término de Vélez Benaudalla y el pago del Vadillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1 al folio 27, tomo 127, libro 11 de Vélez Benaudalla, finca número 1.021, inscripción segunda.

Valorada pericialmente, para servir de tipo a la primera subasta, en la cantidad de 11.054.552 pesetas.

2.º Rústica.—Cinco celemines de tierra de riego o 26 áreas 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados, en el pago del Vadillo, término de Vélez Benaudalla, que linda: Levante, en la actualidad con tierras de don Antonio Castillo Mendoza, acequia del pago de por medio; poniente, las de don Francisco Gijón; norte, otras de don José María Morante, y por el sur, las de don José María Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, en el folio 29, tomo 127, libro 11 de Vélez Benaudalla, finca número 1.022, inscripción segunda.

Valorada pericialmente, para servir de tipo a la primera subasta, en la cuantía de 1.501.193 pesetas.

3.º Rústica.—En el pago del Vadillo, paraje de la rambla de los Tejedores, término de Vélez Benaudalla, de cabida 2 fanegas 4 celemines de medio riego, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 71 centiáreas; lindando: Por Levante, con tierras de don José Rodríguez Rodríguez; poniente y norte, las de don Francisco Castillo Rodríguez, y por el sur, las de don José Rodríguez Rodríguez, rambla de los Tejedores por medio. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Motril al folio 20, tomo 127, libro 11 de Vélez Benaudalla, finca número 1.018, inscripción segunda.

Valorada pericialmente, a los efectos de servir de tipo a la primera subasta, en la cuantía de 6.233.523 pesetas.

Dado en Motril a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—75.795.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 4/1991, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Renault «Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Francisco Morales Sánchez y doña Josefa López Nicolás, sobre reclamación de 1.092.211 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien

embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de enero de 1996, en segunda subasta el día 12 de febrero de 1997 y en tercera subasta el día 12 de marzo de 1997, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si el demandado resultase en paradero desconocido le servirá la de notificación el presente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate. Si alguna subasta estuviere señalada en día inhábil pasará al siguiente a la misma hora.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Sesenta y tres.—Vivienda en planta cuarta alta, letra A a la izquierda, conforme se sube la escalera segunda del edificio sito en término de Murcia, parroquia del Carmen, en la calle Cartagena, sin número, y fachadas también a la calle de nueva creación. Es de tipo A: En la actualidad es el número 67 de la calle Cartagena y también el número 2 de la calle Andorra, de Teruel; es el edificio «Cartagena III», zona A, escalera segunda. Es un edificio de cuatro plantas altas, habiendo dos viviendas por planta, la A y la B, con ascensor. Su superficie útil es de 84 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencia y servicios. Linda: Considerando como frente, su puerta de entrada, frente, patio de luces, escalera y su meseta y piso de tipo B de esta escalera; derecha, meseta y calle de nueva creación; este, fondo, piso C y D de la escalera primera y patio de luces, e izquierda, dicho piso C de la escalera primera, edificio «Cartagena», primera fase, de comunidad de propietarios y meseta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 51, folio 34, finca número 2.946, anotación A. Tasada, a efectos de subasta, en 9.180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—75.790.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivera García y doña María Jesús Rubio Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1167, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 6.104, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmodal de la Mata al folio 138, tomo 924 del archivo, libro 61 del Ayuntamiento de Talayuela. La finca que se saca a subasta tiene un valor de tasación de 12.237.500 pesetas.

Dado en Navalmodal de la Mata a 3 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Guljo.—El Secretario.—75.509-3.

ONTENIENTE

Edicto

Doña María del Mar Oliver Lorente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número 287/1994, se sigue en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre y representación de la mercantil «Confecciones Niñatta's, Sociedad Limitada», domiciliada en Onteniente, travesía de la avenida Ramón y Cajal, sin número, dedicada a la fabricación y comercialización de toda clase de prendas de vestir, por auto de fecha 26 de junio de 1996, se ha mantenido la declaración de insolvencia definitiva de la misma, habiéndose acordado por providencia propuesta el día de hoy

convocar a sus acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 24 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Torrefiel, número 2, previniendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados conforme al artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y estando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos el informe y demás relaciones que concreta el mencionado artículo. Asimismo, se hace saber que con fecha de hoy se ha procedido a la apertura de la pieza separada para calificación de las responsabilidades en que haya podido incurrir la mercantil suspensa.

Dado en Onteniente a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Mar Oliver Lorente.—75.530-3.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 15/1993, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Isabel Aldecoa Álvarez, contra don José Antonio González Prada, doña María Mercedes San Martín Mosteiro y doña María Hortensia Mosteiro Villar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, rebajado en un 25 por 100, la siguiente finca embargada a la codemandada, doña María Hortensia Mosteiro Villar:

Vivienda urbana, situada en vía Suspirón, número 2, sexto B, de Ponferrada; de una superficie construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.832.500 pesetas, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—75.751.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Fernández Urbina, contra don José María Suárez Fueyo y doña María Isabel Fonseca Carnero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362000018008196, del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

En caso de que sea desconocido el domicilio del demandado o se encuentre en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Predio número 22. Piso primero izquierda desde la calle tipo AH, que se destina a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida de 99 metros 33 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rotonda a las calles Favila y peatonal, calle peatonal y caja de escalera; derecha, desde ese frente, vivienda tipo AI, de esta misma planta y portal, pasillo de acceso a las viviendas y caja de escalera; izquierda, vivienda tipo AI, de esa misma planta, y del portal 22, y fondo, pasillo de acceso

a la vivienda y cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, en el tomo 2.859, libro 2.097, folio 96, finca número 6.743, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—75.563.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo 76/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra Diseños y Sistemas Informáticos y don Eugenio Bertrand Baschwitz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, clase de juicio, número del mismo y año— de esta ciudad, en plaza del Castillo, el 20 por 100 de la valoración, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien, en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida, a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en la calle San Miguel, número 34, de Badostáin (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoz, en el tomo 1.937, libro 143, finca número 2.107 e inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.516-3.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosa-

rio (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1993, promovidos por el Procurador don Jesús Pérez López, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas a don Agustín Melián González, doña María Díaz López, don Vicente Melián González, doña Francisca Hernández Trujillo, don Armando Melián González y doña María Martínez Clavijo, que se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 12 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 70.000.000 pesetas para la finca número 1.231 y 24.000.000 de pesetas, para la finca número 1.515; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3517, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de la subasta

Número 1.231, insta al tomo 132, libro 11, folio 167. Mitad indivisa de uno: Parcela de terreno en el término municipal de Puerto del Rosario, donde dicen Cruz de la Española, que mide 1.110 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente o naciente, en línea de 40 metros, calle en proyecto; derecha, entrando, en línea de 36 metros resto de la matriz;

izquierda, en línea de 27 metros resto de la matriz separado este lindero del eje de la carretera del norte por 13 metros 50 centímetros, y al fondo, pared de la llamada Rosita de Febelo, de herederos de don Pedro González. Dentro de dicha finca se encuentra instalada una industria y almacén de forma irregular que comprende de superficie cubierta 623 metros cuadrados con un patio interior descubierto de 375 metros cuadrados. Consta de dos cuerpos; el primero de dos plantas con dos almacenes y entrada en la planta baja y viviendas y oficinas en la planta alta, y el segundo de una sola planta ocupado por dos almacenes.

Finca número 1.515, tomo 137, libro 14, folio 21. Mitad indivisa de dos: Solar donde dicen Cruz de la Española del término municipal de Puerto del Rosario, que mide 440 metros cuadrados de superficie, y linda: Frente o norte, con calle sin nombre abierta en la finca matriz en línea de 42 metros; derecha, entrando o poniente, pared de la llamada Rosita de Febelo, en línea de 11 metros; izquierda o naciente, calle sin nombre abierta en la finca matriz, al fondo o sur, industria de cerería de don Manuel Rodríguez. Dentro de dicha finca existe un almacén que ocupa la totalidad de su extensión.

Dado en Puerto del Rosario a 9 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—75.577.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1996, seguidos en este Juzgado a instancias de «La Caixa», por la Procuradora señora Vázquez contra doña Elena Durán Jiménez y otro, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera (por el tipo pactado), el día 10 de enero próximo; segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 10 de febrero próximo; y tercera (sin sujeción a tipo), el día 10 de marzo próximo; todas ellas, a las once quince horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca a subastar

Vivienda en la planta baja, de la casa en la calle José Montes, 17, de Arriate. Es la finca registral 1.892, tomo 371, libro 27 de Arriate, folio 146. Y tiene una cuota del 60 por 100. Sale a subasta por el tipo de 8.136.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Ronda a 31 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Alfredo Martínez Guerrero.—75.475.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1995, promovido por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en representación de mercantil «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por mercantil «Promociones Civiles e Industriales Lamadrid, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 925.000 pesetas por cada lote; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 925.000 pesetas por cada lote, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0188-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que dichos días señalados para la práctica de la subasta no se pudiesen celebrar las referidas, se entiende que se celebrarán el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, y bajo las condiciones expresadas.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Número 4. Plaza de aparcamiento número 4, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 19 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 51, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.118, inscripción tercera.

Lote 2. Número 7. Plaza de aparcamiento número 7, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 19 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 60, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.121, inscripción cuarta.

Lote 3. Número 8. Plaza de aparcamiento número 8, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 18 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 63, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.122, inscripción cuarta.

Lote 4. Número 9. Plaza de aparcamiento número 9, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 20 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 66, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.123, inscripción tercera.

Lote 5. Número 21. Plaza de aparcamiento número 21, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 23 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 102, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.135, inscripción cuarta.

Lote 6. Número 23. Plaza de aparcamiento número 23, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 21 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 108, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.137, inscripción cuarta.

Lote 7. Número 32. Plaza de aparcamiento número 32, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 20 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 135, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.146, inscripción cuarta.

Lote 8. Número 33. Plaza de aparcamiento número 33, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 20 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 138, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.147, inscripción cuarta.

Lote 9. Número 28. Plaza de aparcamiento número 28, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 21 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 123, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.142, inscripción cuarta.

Lote 10. Número 29. Plaza de aparcamiento número 29, en planta sótano, del edificio situado en la avenida Príncipes de España, sin número, en Rota (Cádiz). Superficie construida de 22 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al folio 126, del tomo 1.353, libro 491 de Rota, finca número 23.143, inscripción cuarta.

Dado en la villa de Rota a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—75.570.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 8/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra el bien hipotecado por don Francisco Antonio Martín Rodríguez y doña María Ángeles Hernández Mere, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.435.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva la publicación de este edicto de los señalamientos y condiciones de las subastas, a los demandados, para el supuesto de que intentado no fuera hallada parte demandada en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 52. Vivienda en la planta sexta del edificio en Salamanca, avenida de Alfonso IX, señalados con los números 1, 2 y 3; los dos primeros, con fachada a dicha avenida y el número 3, a la calle El Greco, hoy números 67 y 69 de Alfonso IX y 19 del Greco, con entrada por el segundo portal dicho, señalada con la letra B, perteneciente al tipo B, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 88,18 metros cuadrados, aproximadamente. Está dotada de los servicios e instalaciones propios para vivienda; tiene un balcón a la avenida Alfonso IX, al que recae un huco de ventana con una puerta de salida al mismo, desde el estar-comedor, tres huecos más de ventana a igual avenida y otros cuatro más a patio de luces. Linda: Mirando al edificio desde la avenida de Alfonso IX, por la derecha, con la vivienda de igual planta, señalada con la letra B del portal señalado con el número 3; izquierda, con la vivienda letra A de esta misma entrada y con pasillo común; al fondo, con patio de luces y al frente, con la avenida de Alfonso IX.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al libro 511, folio 51, finca número 14.928/4.ª, antes al folio 40, tomo 182/2.ª, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.754.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 564/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Martínez García, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ruiz Sánchez y doña Francisca Sánchez Tomás, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargadas a los demandados:

Urbana.—Un trozo de terreno seco, con árboles, sito en término de Torre-Pacheco, partido de Balcasas, de cabida 10 áreas 54 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa que medida tiene una superficie de 160 metros cuadrados y un patio de 160 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con un pozo y formando todo una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.216, libro 411, folio 188, finca número 14.708.

Tasada en 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carretera San Pedro, sin número, piso primero, el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 7.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de San Javier, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3115.000.17.564/92, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria designada, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, de San Javier, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en San Javier a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—75.756.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 566/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Quezada Rodríguez, doña Rosario Roldán Santos, doña Manuela Cuevas García, doña Rosario Durán Quintana, don Manuel Sánchez Muñoz, don Vicente Corrales Requera y doña María Rosa Jiménez Morato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018056691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda unifamiliar en calle Garcilaso de la Vega, sin número, casa 7 de Dos Hermanas; finca 38.474. Valorada en 8.240.000 pesetas.

2.º Vivienda unifamiliar en la misma calle y población, casa 17, finca 38.494. Valorada en 8.240.000 pesetas.

3.º Vivienda unifamiliar en la misma calle y población, casa 19, finca 38.498. Valorada en 8.240.000 pesetas.

4.º Vivienda unifamiliar en la misma calle y población, casa 27, finca 38.514. Valorada en 7.080.000 pesetas.

Tipo de subasta: El indicado en cada una de las fincas que se encuentran inscritas con el número antes dicho en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Dado en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—75.845.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Aranda Sánchez y doña Paulina Fernández Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso C, de la planta tercera de la casa sita en Sevilla, en avenida de la Cruz del Campo, número 15, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, en donde está identificada al tomo 2.249, libro 263, 3.ª Sección, folio 170, finca número 11.499, inscripción segunda. Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—75.520-3.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 148/1996 que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Díaz Villamor y otra, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 22 de enero de 1997, y hora de las diez treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1997, y hora de las diez treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 148/96, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1. Parcela número 27, con una superficie de 73,83 metros cuadrados, dentro de dicha parcela existe una vivienda unifamiliar adosada inscrita el tomo 795, libro 17, folio 159, finca 1.314 del Registro de la Propiedad número 2 de Toledo. Dicha finca en el término de Arges (Toledo), calle Jardín, número 33. Tasada a efectos de subasta en 6.664.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—75.506.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 220/1993, a instancias de Caja Castilla-La Mancha, contra don Fernando Novillo Moreno y doña Emilia Díaz Carretero, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0220/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la

facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella. Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1997, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Tierra en Tomelloso, al sitio Las Lacenas y El Hornillo, inscrita al tomo 2.161, libro 297, folio 120, finca número 31.533.

Valorada en 7.266.880 pesetas.

2. Tierra en Tomelloso, al sitio Las Alacenas, inscrita al tomo 2.297, libro 321, folio 126, finca número 17.479.

Valorada en 558.880 pesetas.

3. Tierra en Tomelloso, al sitio Las Lecenas, inscrita al tomo 2.317, libro 328, folio 31, finca número 18.471.

Valorada en 2.236.000 pesetas.

4. Tierra en Tomelloso, al sitio El Hornillo, inscrita al tomo 2.351, libro 342, folio 68, finca número 32.707.

Valorada en 2.235.850 pesetas.

Dado en Tomelloso a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—75.566.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1996, seguido a instancias de don Francisco Ignacio Jayo Apellániz representado por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Francisco Fernández Crespo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa unifamiliar en Renedo, Ayuntamiento de Cabuerniga (Cantabria), que consta de planta baja y ático. La planta baja tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados útiles, constando de dos habitaciones, salón-comedor, cocina, despensa y aseo y el ático tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados útiles, distribuidos en tres habitaciones, baño y pasillo. Su construcción es de hormigón armado con cubierta de teja plana.

Dicha casa ha sido construida sobre el siguiente terreno, antiguamente plantado de pinos, al sitio de Manzaneda, de 7 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Toñín el del hotel; al sur, camino vecinal; al este, más de esta propiedad; y al oeste, herederos de don Juan Horma.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 715, libro 42, folio 137, finca número 5.501.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0052/96 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—75.513-3.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Eugenio Monge, Sociedad Anónima», contra don José Urrea Hernández y doña Juana Méndez Noguera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica: En término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de Las Juntas de la Rambla, un trozo de tierra seco de 3 hectáreas 63 áreas 34 centiáreas 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hacienda de Chapeta y Salvador Morales Vivancos; este, rambla del Puntarrón y María Urrea Hernández; sur, María Urrea Hernández, y oeste, camino del Puntarrón. Le corresponde una sexta parte de un aljibe y una era de trillar mieses que están dentro de una finca propiedad de María y Antonia Urrea Hernández, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 15.325.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Rústica: En término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje de Las Juntas de la Rambla, seco, de 1 hectárea 28 áreas 56 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino carretero; sur, hacienda de Chapeta; este, Antonio Urrea Hernández, y oeste, vertiente de una loma de la misma hacienda y herederos de José Madrid Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 15.326.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Parcela de terreno, solar edificable, en término de Mazarrón, calle Héroes de Santa María de la Cabeza, sin número, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados; hay sobre él construida ocupando una superficie de 95 metros 60 decímetros cuadrados, una casa de planta baja, distribuida en entrada, comedor, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y patio descubierto, al que corresponden los 84 metros 40 decímetros cuadrados restantes. Linda: Derecha, entrando, Fernando Cañavete

Campillo; izquierda, Tomasa Martínez Gallego, y espalda, calle Poco Trigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 17.557.

Tipo: 2.700.000 pesetas.

Dado en Totana a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—75.826.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 538/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lirj Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Longoria, contra «Postformados Industriales, Sociedad Anónima Laboral», «Teide Terminación y Decoración, Sociedad Limitada», don Francisco García García, doña María del Pilar Bonilla Gómez, don Jesús Javier García García, doña María Milagros Martín Torrejón, don Juan Jesús González Vera, doña Araceli Ruiz Brigidano, don Antonio Torres Ruiz, doña Florentina García García y don Alberto Tomás Torres García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) A los cónyuges don Francisco García y doña María del Pilar Bonilla Gómez, la siguiente finca: Parcela de terreno, señalada con el número 1 del plano parcelario de la finca llamada «Prado Redondo», en término municipal de Ciempozuelos (Madrid). Tiene una superficie de 465 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, en línea de 34 metros, calle de la Violeta; sur, calle de nuevo trazado, en línea de 28 metros; este, parcela número 2, en línea de 23,50 metros, y oeste, travesía de nuevo trazado, en línea de 8 metros. La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) la inscripción tercera al tomo 906, libro 187 de Ciempozuelos, folio 69, finca número 8.556-N. Tipo de subasta: 33.000.000 de pesetas.

B) Los cónyuges don Jesús Javier García García y doña María Milagros Martín Torrejos las siguientes fincas:

B.1 Número 6. Vivienda letra D, situada en la planta primera, a la izquierda de la meseta de escalera, subiendo por la misma, situada en Ciempozuelos (Madrid), que forma parte del edificio con fachada a la avenida del Instituto y a la plaza del Pintor Goya, sin número de gobierno. Tiene su entrada por el portal número 1. Tiene una superficie útil de 78,93 metros cuadrados, y construida de 94,07 metros cuadrados. Es de tipo B. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, meseta de escalera, hueco de ascensor y patio interior del edificio; derecha, entrando, patio interior del edificio y vivienda C de esta planta en el portal 2; izquierda, meseta de escalera y vivienda C de esta planta, y fondo, avenida del Instituto. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, «hall», pasillo-distribuidor y dos terrazas. Le corresponde en el valor total del edificio y, por tanto, en sus elementos comunes y gastos, una participación del 1,06 por 100.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) la inscripción sexta al tomo 651, libro 138 de Ciempozuelos, folio 159, finca número 5.710-N.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

B.2 Parcela de terreno en término de Ciempozuelos (Madrid), al sitio llamado «El Chapiro» o «Güertercillos», donde se encuentra la colonia «San Benito»; ocupa una superficie de 630 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz de donde fue segregada, perteneciente a don Ramón Martín Pantoja y otros; sur y oeste, fincas de don Ángel de Oro Martín, de don Julián Martín Rodríguez, y este, calle de la Calderona. Dentro del primer metro de esta finca existe construida una nave industrial compuesta solamente de planta baja, ocupando una superficie de 500 metros cuadrados, distribuida en oficinas, servicios y nave.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) la inscripción quinta al tomo 646, libro 136 de Ciempozuelos, folio 36, finca número 9.152.

Tipo de subasta: 33.000.000 de pesetas.

C) Los cónyuges don Juan Jesús González Vera y doña Araceli Ruiz Brigidano, la siguiente finca: Solar sito en Ciempozuelos (Madrid), al sitio Buzanca. Ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Es la parcela número 50 del plano parcelario. Linda: Frente, calle particular abierta en la finca matriz, aún sin denominación, por donde se accede; izquierda, con la parcela número 51, que forma parte de la finca matriz; derecha, parcela número 49 de la finca matriz, de la que ésta se segregó, y fondo, parcela señalada con el número 48 y que forma parte de la finca matriz.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) la inscripción segunda al tomo 738, libro 161 de Ciempozuelos, folio 135, finca número 9.851.

Tipo de subasta: 33.000.000 de pesetas.

D) Los cónyuges don Antonio Torres Ruiz y doña Florentina García García, la siguiente finca: Finca número 12. Piso segundo, letra D, de la casa número 1 de la calle Postas, bloque E, de Ciempozuelos (Madrid). Está situada en la segunda planta de alzado de la casa. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina con tendederos, estar-comedor con terraza, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, con descansillo de escalera; derecha, entrando, calle Postas; izquierda, el piso letra C de su planta, y fondo, con bloque A de la casa número 3 de la calle Postas. Cuota: Representa una cuota de 6,41 por 100.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) la inscripción tercera al tomo 651, libro 138 de Ciempozuelos, folio 50, finca número 9.224.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

E) Don Alberto Tomás Torres García, las siguientes fincas:

E.1 Finca número 27. Vivienda del tipo E, sita en la planta segunda alta del edificio B, sito en Valdemoro (Madrid), con fachadas a la calle de San Isidro, número 7, y a zona ajardinada interior común y acceso desde el citado vial, a través de portal zaguán, escalera y ascensor comunes, con una superficie construida de 92 metros 58 decímetros cuadrados, con distribución interior, y que linda: Izquierda, entrando, zona ajardinada común; derecha, calle San Isidro; fondo, terrenos de la Congregación de los Padres Paules, y frente, pasillo común de acceso. Tiene una cuota en relación con el conjunto urbano de 2,46 por 100, y en relación con el edificio de que forma parte, y a los solos efectos de distribución de ciertos gastos reseñados en los estatutos, del 6,15 por 100.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) la inscripción cuarta al tomo 770, libro 204 de Valdemoro, folio 22, finca número 13.312.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

E.2 Número 63. Plaza de garaje, señalada con el número 25, en la planta sótano de la misma edificación antes reseñada, sita en Valdemoro (Madrid), con fachadas a la calle de San Vicente de Paúl, números 14 y 16, y San Isidro, con acceso a través de puerta, rampa de acceso y espacio para maniobra que arranca desde la calle de San Isidro. Ocupa una superficie construida de 10 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 26, e izquierda, zona de maniobra. Cuota: En relación con el conjunto urbano, del 0,28 por 100, y en relación con el local sótano del que forma parte y a los solos efectos de distribución de ciertos gastos reseñados en los estatutos, del 1,83 por 100.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), la inscripción tercera al tomo 770, libro 204 de Valdemoro, folio 106, finca número 13.348.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—75.512-3.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1996, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Igual Ribas y don Manuel Ángel Hernández Gutiérrez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de marzo de 1997, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalada para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 2, del tipo B, con acceso por el zaguán número 49 del paseo de la Pechina, en Valencia, con una superficie de 172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 2.201, libro 639, folio 12, finca 53.014. Valorada a efectos de subasta en 25.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—75.785.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 742/1995, promovido por el Banco Popular Español, representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don José María Catalán Sanz y doña Rosa Soriano Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000018074295, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día bien señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda del piso segundo, recae a la calle del Pintor Stolz, a su izquierda, puerta 8. Forma parte de un edificio situado en Valencia, con fachada a la avenida del Cid, donde le corresponde el número 106 de policía, hoy 80, con fachada también a la calle del Pintor Stolz, sin número, paralela a la avenida citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al folio 40 del tomo 807, libro 63 de la sección cuarta de Afueras, finca 4.806.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—75.787.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molinero Corredera y doña Josefina Gil García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018012496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

10. Vivienda tipo C), situada en el lateral izquierdo del edificio «I», planta segunda, sito en el polígono «Las Arenas», de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, con una superficie construida incluida cuota común de 82 metros cuadrados y sin dicha participación de 72 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza lavadero y dos terrazas, y linda: Izquierda, entrando, con terrenos de la urbanización; derecha, vivienda tipo B-1; fondo, plaza del Polígono, y frente, pasillo de entrada y calle Polígono que la separa de la carretera general de Málaga-Almería. Se le asigna una cuota de 4,728 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 1.003, libro 107 y finca 10.628.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—75.792.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ruiz Jiménez y doña

Ana Julia Lara Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-60/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Tomo 955, libro 61, folio 101, finca 5.461, Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, local tipo B, planta baja, del edificio «Benamocarra», en Viña Málaga, de Torre del Mar. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Tomo 1.000, libro 104, folio 23, finca 10.196, Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, vivienda tipo B-1, planta baja, edificio «Benamocarra», de Viña Málaga, en Torre del Mar. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—75.801.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Muñoz Ruiz, en reclamación de crédito hipo-

tecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Rústica situada en el pago del cerro del Mar y paraje de Vega de Mena, de este término municipal de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con don Claudio Arzagot; al sur, con doña Adelina Toscano Granados; al este, con don Claudio Arzagot, y al oeste, con don Manuel García Toledo. Inscrita al tomo 982, libro 83, folio 157, finca 7.883, inscripción segunda.

Valorada en 16.387.500 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—75.799.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Martín Portillo y doña Antonia Crespillo Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Edificio situado en la calle Huerto de Carrión, de esta ciudad, que ocupa una extensión superficial de 182,49 metros cuadrados, habiéndose destinado el resto de la cabida del solar, que es de 190 metros cuadrados, a la alineación oficial de la calle de su situación. Linda: Izquierda, entrando, con don Rafael Tostón Tostón; derecha, propiedad de don Miguel Ángel Jiménez Clavero; fondo, don José Manuel Salcedo Pérez y otros, y frente, calle Huerto de Carrión. Consta de planta de sótano, destinada a almacén, con una superficie construida de 170,20 metros cuadrados; planta baja, destinada a local comercial, con una superficie construida de 159,55 metros cuadrados, y en donde además se encuentra ubicado el portal y caja de escaleras de acceso a la primera y al sótano, y planta primera, o principal, destinada a vivienda, con una superficie construida de 173,44 metros cuadrados, distribuyéndose ésta en vestíbulo, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, despensa, distribuidor y terraza. Inscrita al tomo 1.029, libro 128, folio 93, finca 1.121, inscripción quinta. Valorada en 40.792.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—75.809.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 631/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín Esperanza, contra la entidad «Imescu, Sociedad Anónima», don Vicente Donato Torres Gago y doña María Luisa Velasco Zamorano, estos vecinos de esta ciudad y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero de 1997; para la segunda, el día 28 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera y, si en esta segunda, tampoco hubiere licitadores, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado, por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado, en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados entidad «Imescu, Sociedad Anónima», don Vicente Donato Torres Gago y doña María Luisa Velasco Zamorano.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 256.—Vivienda portal uno, piso segundo, letra D), del edificio señalado con los números 6 y 8 de la calle Torrente Ballester, también con frente a la calle Canadelo Alto, de la ciudad de Vigo, de 112 metros 11 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, vivienda tipo F) del portal 3 y calle Canadelo Alto; sur, patio de luces, hueco de escalera y meseta de acceso; este, vivienda tipo E) y meseta de acceso, y oeste, vivienda tipo F) del portal 3 y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 218 del libro 841 de Vigo, tomo 841, finca número 64.486, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.380.000 pesetas.

2. Urbana 109.—Plaza de garaje número 33 en planta de sótano segundo del edificio señalado con los números 6 y 8 a la calle Torrente Ballester, también con frente a la calle Canadelo Alto, de la ciudad de Vigo, de 25 metros 16 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, trastero número 11; sur, pasillo de acceso; este, hueco de ascensor, y oeste,

pasillo de acceso a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 59 del libro 840 de Vigo, finca número 64.324, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta de 1.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—75.783.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio de menor cuantía, con el número 89/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don José María Castillo Carrascosa, actuando en nombre y representación de «Antonio Caballero, Sociedad Anónima», contra «Ebro Conservera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 20 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 25 de marzo de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto, con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca sobre la que hay construido un edificio industrial, situada en el término municipal de Tauste (Zaragoza), paraje Las Rozas, de 48.150 metros cuadrados, con una superficie construida de 14.450 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Egea de los Caballeros, al tomo 1.422, libro 201, folio 145, finca número 19.606, libro 199 de Tauste.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 98.500.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—75.517-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1996, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Alonso Caballero, contra don Jesús Ruiz Garretas y doña Rosario Matías del Canto, en los cuales es ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518033196. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder llevarse a efecto en las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Número 99: Resto del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Paulinos, Ayuntamiento de Tardobispo. Linda: Norte, con la finca segregada número 99-1, y con camino de San Román; sur, María Amparo Pérez Roncero (finca número 96), Maximiliano Pérez García (finca número 97), y Magdalena de Mena Brioso (finca número 98); este, con camino de San Román y la finca número 98, y oeste, con la finca número 100 y Gregorio Borrego Pérez (finca número 95). De 4 hectáreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, Ayuntamiento de Tardobispo, tomo 1.759, libro 30, folio 124 vuelto, finca 2.408, inscripción sexta.

Finca número 2.—Número 99-1 del plano general rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Paulinos, Ayuntamiento de Tardobispo, que linda: Norte, con Leopoldo Sastre Hernández (finca número 100), y camino de San Román; sur, con resto de la finca matriz de que se segregó; este, con el camino de San Román, y oeste, con Leopoldo Sastre Hernández (finca número 100), con una extensión de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, Ayuntamiento de Tardobispo, tomo 1.550, libro 29, folio 231 vuelto, finca 2.856, inscripción quinta.

Tasadas a efectos de subastas la primera en 10.536.000 pesetas y la segunda de las fincas en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—El Secretario.—75.827.